

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO CATASTRAL DE PROVIDENCIAS DE ADJUDICACIONES DE BIENES INMUEBLES RURALES ESTATALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Este trámite permite a las entidades estatales solicitar la emisión del informe técnico para el registro catastral de providencias de adjudicación de bienes inmuebles rurales estatales, como parte del proceso de adjudicación correspondiente, a fin de que dicha información sea incorporada y actualizada correctamente en el catastro municipal, garantizando su adecuada identificación y control, en el marco de sus competencias legales
¿A quién está dirigido?	Toda persona jurídica - pública; (Entidades estatales; Ministerio de Desarrollo Urbano; Vivienda MIDUVI y/o Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG) que posea bienes inmuebles rurales dentro del Distrito Metropolitano de Quito. Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Informe técnico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Providencia de adjudicación en formato digital PDF legible con firmas de responsabilidad. - Levantamiento planimétrico/topográfico georreferenciado en sistema de referencia SIRES-DMQ en formato DXF/DWG (Versión 2004 o versiones anteriores) el cual debe incluir construcciones existentes del predio. - Levantamiento planimétrico/topográfico en formato PDF; el cual debe incluir construcciones existentes del predio, con las firmas de responsabilidad. - Informe de Técnico emitido por la Subsecretaria de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en el que determine que el predio tiene vocación o aptitud agraria que coincida con los datos exactos que constan en la providencia de adjudicación. Requisitos Específicos: - Certificado de no afectación a las Áreas Naturales Protegidas emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.: En caso de que el

área de la adjudicación es igual o mayor a 5 hectáreas:

2. Informe técnico de accidentes geográficos en formato PDF y en formato DXF/SHAPE.: **En el caso de que el bien inmueble colinde con un accidente geográfico:**
3. Oficio del MAG que certifica la autenticidad de la providencia de adjudicación **En caso de que el lote fuera adjudicado hace más de 10 años al año actual:**
4. Certificado de Bienes Raíces emitido por el Registro de la Propiedad a nombre del propietario y de su cónyuge, de ser el caso, registrado en el Sistema Catastral SIREC-Q emitido por el Registro de la Propiedad.: **En caso de que el área adjudicada se sobreponga a otros predios catastrados**
5. Certificado de Búsqueda a nombre del propietario y de su cónyuge, de ser el caso, registrado y en las fechas que constan en el registro del Sistema Catastral SIREC-Q emitido por el Registro de la Propiedad.: **En el caso de que el área adjudicada se sobreponga a otros predios catastrados**
6. Copia simple de las escrituras del bien.: **En caso de que exista un bien en la misma parroquia del área adjudicada del certificado de Bienes Raíces**
7. Resolución de Rectificación de la providencia de adjudicación emitida por la entidad gubernamental.: **En el caso de que exista error con la realidad, ubicación, área, linderos, nombre de adjudicatarios**
8. Fotografías claras y legibles de los linderos y frente del lote y de los exterior de las unidades constructivas.: **En caso de que existan unidades constructivas**
9. Delegación específica emitida por la Máxima Autoridad de la Dependencia.: **En caso de que el trámite se ingrese por un delegado.**
10. Certificado de gravamen del área adjudicada.: **En caso de que la providencia se encuentre inscrita en el Registro de la Propiedad**

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Contar con todos los requisitos obligatorios y especiales (cuando aplique).
2. Acceder por la opción **"Ir al trámite en línea"**.
3. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. .
4. Adjuntar en formato digital los requisitos establecidos para atención del trámite.
5. Recibir la respuesta a su trámite al correo registrado o ingresando al Portal de Servicios Municipales con clave y contraseña a la opción **"Consulta de trámites en línea"** en el siguiente link:
https://servicios.quito.gob.ec/auth/login?returnUrl=https:%2F%2Fpam.quito.gob.ec%2FMDMQ_Tramites%2FConsulta

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

En línea:

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Portal de Servicios Municipales al correo electrónico registrado del administrado dentro del horario laboral.

Base Legal

- [Ley Organica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales](#).
Art. Art. 70; 2690, 2691; .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Metropolitana de Catastro

Teléfono: Teléfono: 3952300 Ext. 20320

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	21
2025	11	0	39
2025	10	0	35
2025	09	0	48
2025	08	0	25
2025	07	0	58